



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 217/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego y la documentación correspondiente, relacionadas con la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, en la Extensión Áulica Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Universidad Tecnológica Nacional formar profesionales de la Ingeniería que orienten sus experiencias dentro del marco de desarrollo que brinda la región.

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1150 el diseño curricular de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el Consejo Superior estableció por Ordenanza N° 1432 las actividades profesionales reservadas al título de ingeniero en sistemas de información, según Resolución Ministerial N° 786/2009 y que por Ordenanza N° 1455 reformuló los alcances del título de Analista Universitario de Sistemas.

Que la Facultad Regional Tierra del Fuego asume la responsabilidad de cumplir con todos los compromisos correspondientes, de modo de asegurar la sostenibilidad en el tiempo de la implementación de la carrera.

Que la Facultad Regional Tierra del Fuego cuenta con el plantel docente y la infraestructura adecuada para el dictado de la carrera.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”



Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que será elevado y presentado el proyecto como nueva carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para su acreditación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Tierra del Fuego y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Tierra del Fuego la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, en la Extensión Áulica Ushuaia, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1150 y con las actualizaciones establecidas en las Ordenanzas N° 1432 y N° 1455.

ARTÍCULO 2º.-Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación del Proyecto de nueva carrera por parte de la CONEAU, al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación y a la obtención posterior del presupuesto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 3º.-La presente autorización no tendrá incidencia en la actual distribución presupuestaria de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 4º.-Encomendar a la Facultad Regional Tierra del Fuego realizar el seguimiento correspondiente al dictado de la carrera.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 399/2021

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General